

DISPOSICION FINAL

La presente Orden tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO

INSTANCIA MODELO

EXCMO. SR.

D. _____
como presidente de la Corporación Municipal de _____
calle _____ nº _____
provincia _____

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de _____
de la Consejería de Cultura, por la que se convocan ayudas a los
Ayuntamientos andaluces para la dotación, puesta en funciona-
miento y consolidación de Centros de Información Juvenil, detalla
a continuación sus datos de identificación económica y fiscal.

Ayuntamiento de _____
calle nr nº _____
C.I.F. _____ Provincia _____
Nº c/c o libreta de ahorros _____
Agencia Bancaria _____
Domicilio _____

Acompañando esta solicitud con la documentación requerida
en la citada Orden.

SOLICITA A V.E

Le sea concedida una ayuda de _____
pesetas para _____

de _____ de 1990

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA

*RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Delegación
Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación
de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveni-
les de la provincia, en base a la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido
en la Orden 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el
régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveni-
les, resuelve subvencionar a las Asociaciones y Grupos Juveniles
de esta Provincia para el 1º Semestre de 1990, que a continuación
se señalan, en las cantidades siguientes:

Asociación: A.J. Las Flores
Equipamiento: 75.000 ptas.

Asociación: Secc. Juv. Ntra. Sra. de los Angeles
Equipamiento: 100.000 ptas.

Asociación: A.J. Coordinadora La Cala
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Juventud en Marcha
Equipamiento: 60.000 ptas.

Asociación: A.J. Gypaetus
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Amaden
Actividad: 35.000 ptas.

Asociación: A.J. Grunama
Equipamiento: 35.000 ptas.

Asociación: A.J. Cayba
Equipamiento: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Jumavi
Actividad: 11.000 ptas.
Equipamiento: 19.000 ptas.

Asociación: A.J. Atlántida
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Grupos de Amistad
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Pro-defensa de la vida
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Mirapalo
Actividad: 100.000 ptas.

Asociación: A.J. Coro Cámara Francisco Guerrero
Actividad: 50.000 ptas.

Asociación: A.J. Gibralfaro
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Acequia
Actividad: 40.000 ptas.

Asociación: A.J. Aljaba
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Silvema
Actividad: 75.000 ptas.

Asociación: A.J. Malagueña Agustiniana
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Candilejas
Actividad: 80.000 ptas.

Asociación: A.J. José Carlos Miranda López
Actividad: 140.000 ptas.
Equipamiento: 50.000 ptas.

Asociación: A.J. Movimiento Juvenil Diocesano
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Jabalcuzar
Equipamiento: 40.000 ptas.

Asociación: A.J. San José Obrero
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Círculo Abierto
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. El Mensajero
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Malaka Libre
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Jóvenes por la Naturaleza
Actividad: 15.000 ptas.

Asociación: A.J. Chaplin
Equipamiento: 40.000 ptas.

Asociación: Secc. Juv. Sociedad Excursionista
Actividad: 150.000 ptas.

Asociación: A.J. Scout Malaka
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Alborada
Actividad: 40.000 ptas.

Asociación: A.J. Alternativa-2
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Pájaro Pinto
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Consulado Andaluz
Actividad: 50.000 ptas.

Asociación: A.J. Movimiento Luz-Vida
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Bética
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Talleres de la Historia
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Auta
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Yeti
Actividad: 10.000 ptas.

Asociación: A.J. Ben-Uri
Actividad: 40.000 ptas.

Asociación: A.J. Misioneros de la Consolata
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. La Yedra
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Luz de Vida
Actividad: 20.000 ptas.

Asociación: A.J. Almijara
Actividad: 25.000 ptas.

Asociación: A.J. Quercus-Suber
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Apiflor
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Argraf
Actividad: 30.000 ptas.

Asociación: A.J. Abomelic
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Manuel Mota Sánchez
Actividad: 30.000 ptas.

Grupos: G.J. Francisco García Canca
Actividad: 40.000 ptas.

Grupos: G.J. M^a Carmen Cantos Trigo
Actividad: 20.000 ptas.

Grupos: G.J. Macarena Mata Porras
Actividad: 20.000 ptas.

Grupos: G.J. Miguel Matea García
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Elena Sánchez Gil
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Inmaculada Caracuel Gallardo
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Rafael Soto González
Actividad: 30.000 ptas.

Grupos: G.J. Gabriela Pardy-Morreale
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Almudena Olmedo Marco
Actividad: 15.000 ptas.

Grupos: G.J. Auxiliadora Maqueda Morilla
Actividad: 15.000 ptas.

Málaga, 4 de abril de 1990.— El Delegado, Rafael R. Chenoll Alfaro.

RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado: San Miguel, ubicado en el convento de Jesús, María y José (Carmelitas Descalzas), en Vélez-Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos.

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del bien mueble denominado: «San Miguel», ubicado en el Convento de Jesús, María y José (Carmelitas Descalzas), en Vélez-Málaga, cuya descripción técnica figura como anexa de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOE y en el BOJA.

Sevilla, 5 de abril de 1990.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Título: «San Miguel».
Autor: Anónimo.
Material: Marfil.
Técnica: Tollado y policromado.
Medidas: 60 cms.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Colonial filipina o hispanofilipina.

RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas a Ayuntamientos Andaluces para la dotación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Juvenil.

Por Orden de 17 de Octubre de 1.989 de la Consejería de Cultura (B.O.J.A. nº 87 de 31 de Octubre de 1.989) se convocaron Ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la dotación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Juvenil para el año 1.989.

De conformidad con la Base Quinta apartado b) de la citada Orden, se procede a dar publicidad de concesión y cuantías de las Ayudas, una vez resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Apartado 1.-

Provincia de ALMERIA:

- Ayuntamiento de Albanchez	100.000 pts.-
- Ayuntamiento de Almería	750.000 pts.-
- Ayuntamiento de Berja.....	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cantoria	200.000 pts.-
- Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora ...	550.000 pts.-
- Ayuntamiento de Dalías	250.000 pts.-
- Ayuntamiento de El Ejido	700.000 pts.-